



Araceli RETNOSO
Oficial Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 29 de junio de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 000734/2022; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de un cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, en carácter **Interino**, **Perfil docente con Desarrollo Profesional**, para la asignatura **Cuidados de las Personas de Alto Riesgo II**, se requiere poseer una titulación de Licenciatura en Enfermería, con experticia en cuidados críticos en Enfermería orientado al cuidado del paciente pediátrico y/o neonatológico crítico, con destino del cargo al Departamento de Ciencias Básicas y;



CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su Artículo N° 71, inciso "g", que establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplente y a su vez en el Art 15 del mismo estatuto establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los Planes de Estudio de las distintas Carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes a su cargo.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que a Fs. 01 y Fs.02 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en carácter Interino, Perfil docente con desarrollo profesional, para la asignatura Cuidados de las Personas de Alto Riesgo II, se requiere poseer una titulación de Licenciado/a en Enfermería, con experticia en cuidados críticos en Enfermería orientado al cuidado del paciente pediátrico y/o neonatológico crítico, motivado por ser asignatura nueva, según plan de estudio 324/2018

Que en Fs. 03 se da la aprobación desde Rectorado para continuar con las tramitaciones pertinentes.

Que a Fs. 04 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 05 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a Coordinadora de Carrera, el Perfil necesario según Carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de Estudio de transición de la carrera y el perfil del egresado, acreditable ente CONEAU, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en carácter Interino, para la **Cpde. RESOLUCIÓN R.N°419/2022**

Mg. Enf. Graciela Moseni BALANZA
Vice Rectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que a Fs. 07 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y Mixta del Consejo Departamental del día 23 de junio del corriente año, constando en Acta X, resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Publica, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el **tribunal Evaluador Titular, a saber:**

- De Vicente Luciano, Prof. Adjunto DNI 26.170.419 (UNSL);
- Jofre Eugenia, Prof. Adjunto DNI 92.697.372 (UNViMe)
- Grialde Gastón, Prof. Adjunto DNI 23.378.243 (UNViMe)

Miembros Suplentes:

- Periale Hugo, Prof. Asociado DNI 16.133.034 (UNViMe);
- Ávila Celva, Prof. Asociado DNI 12.754.928 (UNViMe)
- Cuello Mabel, Prof. Adjunto DNI 12.341.940 (UNViMe).

Que se propone una fecha de inscripción desde el día 5 de julio y hasta el día 26 de julio del corriente año; con periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo de 2023

Que la Secretaría Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Asesoría Legal y Técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que Rectorado, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Asesoría Legal y Técnica.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA VICERRECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de Oposición, tramitadas bajo Expediente 000734/2022, desde la Dirección del Departamento de Cs. Básicas.

Cpde. RESOLUCIÓN R.Nº419/2022



Araceli REINOSO
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil docente con Desarrollo Profesional, para la asignatura Cuidados de las Personas de Alto Riesgo II; se requiere poseer una titulación de Licenciado/a en Enfermería, con experticia en cuidados críticos en Enfermería, orientado al cuidado del paciente pediátrico y/o neonatológico crítico, con destino del cargo al Departamento de Cs. Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión de cargo y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTICULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 5 de julio y hasta el día 26 de julio del corriente año. - las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes. - UNViMe-). -
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-

ARTICULO N° 5: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora. -

Miembros Titulares

Nombre y Apellido	Cargo	DNI	Universidad
De Vicente Luciano	Prof. Adjunto	26.170.419	UNSL
Jofre Eugenia	Prof. Adjunto	92.697.372	UNViMe
Garialde Gastón	Prof. Adjunto	23.378.243	UNViMe

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°419/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	DNI	Universidad
Periale Hugo	Prof. Asociado	16.133.034	UNViMe
Avila Celva	Prof. Asociado	12.754.928	UNViMe
Cuello Mabel	Prof. Adjunto	12.341.940	UNViMe



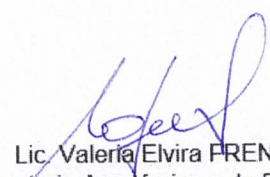
ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:


A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio

Presupuesto vigente para esta Universidad. -

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°419/2022


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Graciela Noemi BALANZA
Vicerrectora
Universidad Nacional de Villa Mercedes